Nexotrans.com
Plataforma Online del Transporte de Mercancías por Carretera

Firmado el convenio del transporte de mercancías por carretera de Bizkaia

SEPTIEMBRE 7, 2026 | NEXOTRANS



> ***Asetrabi destaca que el acuerdo aporta estabilidad al sector y garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las plantillas***

La **Asociación Empresarial de Transportes de Bizkaia**, **Asetrabi**, ha valorado de forma positiva la firma del nuevo **Convenio Colectivo de Transporte de Mercancías por Carretera y Actividades Auxiliares y Complementarias de Bizkaia** para el periodo **2025-2027**. El acuerdo se ha cerrado tras más de un año y medio de negociaciones con **CC.OO.** y **UGT**.La patronal considera que el convenio permitirá dotar al sector de mayor **estabilidad** y seguridad en un contexto económico especialmente complejo. Además, subraya que el pacto garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las personas trabajadoras mediante incrementos salariales progresivos y una cláusula adicional vinculada al IPC.

Incrementos salariales y adaptación empresarial

El convenio contempla subidas salariales del **1,5% para 2025**, del **3,5% para 2026** y del **3% para 2027**. A estos incrementos se suma una cláusula de actualización adicional ligada al IPC, una medida pensada para proteger la evolución salarial de las plantillas durante la vigencia del acuerdo.

Asetrabi destaca también que el texto incorpora mecanismos para facilitar la adaptación de las empresas a las nuevas condiciones económicas y laborales. Entre ellos figura un plazo hasta el **1 de octubre** para afrontar el abono de posibles atrasos salariales, así como fórmulas de gradualidad temporal en la aplicación de los incrementos pactados.Para las empresas de transporte, este tipo de medidas aporta previsibilidad y ayuda a planificar mejor los costes en un momento en el que el sector sigue afrontando presión económica, ajustes operativos y una necesidad constante de equilibrio entre competitividad y condiciones laborales.

Jornada anual y categorías profesionales

Entre los aspectos más relevantes del acuerdo figura la fijación de una jornada laboral anual de **1.712 horas para 2027**, lo que supone una reducción de **12 horas** respecto a la situación actual.El convenio incluye también la simplificación y clarificación de las categorías profesionales de los conductores, una cuestión relevante para ordenar mejor las funciones dentro del sector y dar mayor seguridad tanto a empresas como a trabajadores.

Asetrabi ha agradecido el esfuerzo negociador realizado por todas las partes implicadas y ha considerado especialmente positivo haber alcanzado un acuerdo equilibrado. Para la asociación, el nuevo convenio aporta certidumbre al conjunto del **transporte de mercancías por carretera en Bizkaia** y permite encarar los próximos años con un marco laboral más claro.En un sector esencial para la actividad económica, donde cada ruta, cada conductor y cada empresa forman parte de la cadena logística, la firma del convenio supone un paso importante para reforzar la estabilidad y la planificación del transporte vizcaíno.